

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 46

Serie: 1998-99

**DISPONIENDO UN REAJUSTE DE NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS
SETENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS
(\$91,577.58) CON SOBRIANTE EN CAJA AL 30 DE JUNIO DE 1998, Y PARA
OTROS FINES:**

POR CUANTO: Mediante la Resolución núm. 65 aprobada por esta Asamblea el 3 de junio de 1998 y por el Alcalde el 8 de junio de 1998 se adoptó el presupuesto funcional de este, municipio a regir durante el año fiscal 1998-99.

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que el Municipio ha determinado sobrante en caja al 30 de junio de 1998. Después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dicho sobrante.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del E.L.A. los municipios pueden reajustar sus presupuestos con sobrantes de saldo de caja.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar este sobrante para aumentar los créditos existente en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO,
PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Adoptar el siguiente reajuste del Vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes provenientes de saldo en caja al 30 de junio de 1998.

A LAS PARTIDAS

299010-03-04-94.51	Renta Equipo y Vehículos	\$20,000.00
299010-03-04-92.01	Materiales de Oficina	5,000.00
299010-06-01-92.21	Alimentos	2,000.00
299010-04-04-94.32	Obras y Mejoras	31,577.58
299010-03-04-93.27	Compra de Equipo	8,000.00
299010-04-04-94.62	Const. Rep. Y Man. Aceras, Calles Caninos, Plaza, Puente, Etc.	25,000.00
TOTAL		\$91,577.58

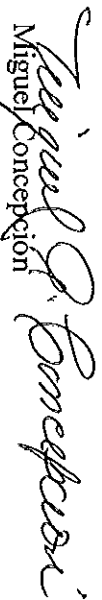
Sección 2da.: Autorizar al Director de Finanzas a llevar a las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

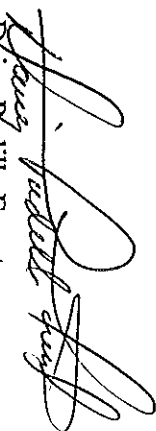
Sección 3ra.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Ordenanza Núm. 43 Serie 1998-99

Sección 4ta.: Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 25 de noviembre de 1998 y aprobada por el Alcalde el día 30 de noviembre de 1998.


Miguel Concepción
Presidente Asamblea Municipal


Daisy Padilla Fuentes
Secretaria Asamblea Municipal


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE